REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 0890 -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 21 NOV 2018

VISTOS: Resolución Directoral Regional N° 0583-2017/Gobierno Regional Piura-DRTyC-DR, de fecha 03 de Octubre de 2017; Contrato N° 002-2018/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR, de fecha 18 de Enero de 2018; Resolución Directoral Regional N° 439-2018/Gobierno Regional Piura-DRTyC-DR, de fecha 22 de Junio de 2018; Resolución Directoral Regional N° 468-2018/Gobierno Regional Piura-DRTyC-DR, de fecha 27 de Junio de 2018; Resolución Directoral Regional N° 705-2018/Gobierno Regional Piura-DRTyC-DR, de fecha 18 de Setiembre de 2018; Carta N° 008-2018-CONS.YAMANGO de fecha 01 de Octubre de 2018; Carta N° 021-2018-ING.JCTB-SUP/DRTyC-GRP de fecha 03 de Octubre de 2018; Memorando N° 1442-2018/GRP-440010-440013 de fecha 19 de Octubre de 2018; Carta N°025-10-2018-ING.JAAM-UIV-DC, de fecha 29 de Octubre de 2018; Carta Nº 072-2018-GRP-440000-440010 de fecha 30 de Octubre de 2018; Oficio Nº 2094-2018-GRP-440000-440010 de fecha 30 de Octubre de 2018; Informe N° 1583-2018/GRP-440000-440010-440014, de fecha 30 de Octubre de 2018; Carta Nº 022-2018- ING.JCTB-SUP/DRTyC-GRP, de fecha 05 de Noviembre del 2018; Carta N° 009-2018-CONS.YAMANGO de fecha 06 de Noviembre de 2018; Informe N° 400-2018-GRP-440010-440013-440013.04 de fecha 12 de Noviembre de 2018; Carta N°030-11-2018-ING.JAAM-UIV-DC de fecha 14 de Noviembre de 2018; Informe N° 1632-2018-GRP-440000-440014 de fecha 16 de Noviembre de 2018; relacionados con la Aprobación de la Liquidación Técnica Financiera del Servicio **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-124, TRAYETORIA EMP.PE-1NT (MORROPON) – YAMANGO – DV. CHOCO – LOS BOSQUES – ALTAMIZA – EMP.PE-1NR (TIERRA COLORADA) – TRAMO: PE-1NR (MORROPON) – YAMANGO - CHOCO";**

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su misión la de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región, teniendo en las direcciones regionales, las entidades competentes para el logro de sus fines.

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura, tiene relación administrativa y funcional con el Gobierno Regional Piura, cuya articulación territorial está orientada al cumplimiento de los planes y políticas en materia de transporte, servicio de transporte terrestre y seguridad vial, teniendo como misión la de conducir y orientar con eficiencia y responsabilidad las actividades de infraestructura vial, transportes - seguridad vial, comunicaciones, de los centros poblados protegiendo la calidad del medio ambiente, para contribuir en el nivel económico de la región.

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura, como órgano especializado en el sector transportes, tiene como una de sus funciones principales la conservación y el mantenimiento de la infraestructura de las carreteras de la red vial departamental de la Región Piura, de acuerdo al Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial, así como la de garantizar la conservación y mantenimiento de la infraestructura de las carreteras departamentales, siendo necesario la ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-124, TRAYETORIA EMP.PE-1NT (MORROPON) – YAMANGO – DV. CHOCO – LOS BOSQUES – ALTAMIZA – EMP.PE-1NR (TIERRA COLORADA) – TRAMO: PE-1NR (MORROPON) – YAMANGO - CHOCO";**

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 583-2017/Gobierno Regional Piura-DRTyC-DR, de fecha 03 de Octubre de 2017; se aprobaron los Términos de Referencia para la contratación del servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-**

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 0890 -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 21 NOV 2018

124, TRAYETORIA EMP.PE-1NT (MORROPON) – YAMANGO – DV. CHOCO – LOS BOSQUES – ALTAMIZA – EMP.PE-1NR (TIERRA COLORADA) – TRAMO: PE-1NR (MORROPON) – YAMANGO - CHOCO";

Que, mediante Contrato N° 002-2018/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR, de fecha 18 de Enero de 2018, se efectuó la contratación para la ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-124, TRAYETORIA EMP.PE-1NT (MORROPON) – YAMANGO – DV. CHOCO – LOS BOSQUES – ALTAMIZA – EMP.PE-1NR (TIERRA COLORADA) – TRAMO: PE-1NR (MORROPON) – YAMANGO - CHOCO",** entre la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura y la Contratista CONSORCIO YAMANGO (JK & LM Contratistas y Ejecutores S.A.C. y JJ & LO Contratistas Generales S.C.R.L.), por un monto de S/. 491,188.51 (Cuatrocientos Noventa y Un Mil Ciento Ochenta y Ocho y 51/100 Soles), con un plazo de ejecución de ochenta y cinco (85) días calendarios;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 439-2018/Gobierno Regional Piura-DRTyC-DR, de fecha 22 de Junio de 2018 se designa al Ingeniero Juan Carlos Trasmonte Barrientos como supervisor del servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-124, TRAYETORIA EMP.PE-1NT (MORROPON) – YAMANGO – DV. CHOCO – LOS BOSQUES – ALTAMIZA – EMP.PE-1NR (TIERRA COLORADA) – TRAMO: PE-1NR (MORROPON) – YAMANGO - CHOCO";**

Que, con Resolución Directoral Regional N° 468-2018/Gobierno Regional Piura-DRTyC-DR, de fecha 27 de Junio de 2018, se designa a los miembros del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución del servicio en mención, siendo que con fecha 28 de Junio de 2018 se suscribió el Acta de Entrega de Terreno;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 705-2018/Gobierno Regional Piura-DRTyC-DR, de fecha 18 de Setiembre de 2018, se designa a los miembros de Comité de Recepción del servicio de **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-124, TRAYETORIA EMP.PE-1NT (MORROPON) – YAMANGO – DV. CHOCO – LOS BOSQUES – ALTAMIZA – EMP.PE-1NR (TIERRA COLORADA) – TRAMO: PE-1NR (MORROPON) – YAMANGO - CHOCO";**

Que, con Carta N° 008-2018-CONS.YAMANGO de fecha 01 de Octubre de 2018, el contratista alcanza al supervisor Ing. Juan Carlos Trasmonte Barrientos la Liquidación Técnica Financiera del servicio de **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-124, TRAYETORIA EMP.PE-1NT (MORROPON) – YAMANGO – DV. CHOCO – LOS BOSQUES – ALTAMIZA – EMP.PE-1NR (TIERRA COLORADA) – TRAMO: PE-1NR (MORROPON) – YAMANGO - CHOCO";**

Que, con Carta N° 021-2018-ING.JCTB-SUP/DRTyC-GRP de fecha 03 de Octubre de 2018, el ingeniero supervisor alcanza a la Dirección de Caminos el Informe Final y la Liquidación Técnica Financiera del servicio de **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-124, TRAYETORIA EMP.PE-1NT (MORROPON) – YAMANGO – DV. CHOCO – LOS BOSQUES – ALTAMIZA – EMP.PE-1NR (TIERRA COLORADA) – TRAMO: PE-1NR (MORROPON) – YAMANGO - CHOCO"** emitiendo su conformidad;

Que, mediante Informe N° 1494-2018/GRP-440000-440010-440014 de fecha 10 de Octubre de de 2018, la Dirección de Caminos solicita a la Oficina de Administración, el estado contable y pagos realizados al contratista ejecutor del servicio;

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 0890 -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 21 NOV 2018

Que, con Memorando N° 1442-2018/GRP-440010-440013 de fecha 19 de Octubre de 2018, el Jefe de la Oficina de Administración alcanza a la Dirección de Caminos los montos de los pagos efectuados al contratista CONSORCIO YAMANGO (JK & LM Contratistas y Ejecutores S.A.C. y JJ & LO Contratistas Generales S.C.R.L.);

Que, con Carta N°025-10-2018-ING.JAAM-UIV-DC, de fecha 29 de Octubre de 2018 el Asistente Técnico Administrativo de la Unidad de Infraestructura Vial informa a la Dirección de Caminos que existen observaciones en la Liquidación Técnica Financiera y el informe Final, sugiriendo que se notifique a la Contratista y Supervisor respectivamente.

Que, con Carta Nº 072-2018-GRP-440000-440010 de fecha 30 de Octubre de 2018, la Dirección de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, emite al Ingeniero Supervisor la notificación de devolución del Informe Final de la Liquidación Técnica Financiera del servicio, para el levantamiento de observaciones;

Que, con Oficio Nº 2094-2018-GRP-440000-440010 de fecha 30 de Octubre de 2018, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, emite a la Contratista la notificación de devolución de la Liquidación Técnica Financiera del servicio, para el levantamiento de observaciones;

Que con Informe N° 1583-2018/GRP-440000-440010-440014, de fecha 30 de Octubre de 2018; la Dirección de Caminos reitera la solicitud a la Oficina de Administración por el estado contable y pagos realizados al contratista ejecutor del servicio, indicando que lo antes alcanzado no contenía los pagos correspondientes de la Valorización N°01.

Que, mediante Carta Nº 022-2018- ING.JCTB-SUP/DRTyC-GRP, de fecha 05 de Noviembre del 2018, el Ingeniero Supervisor remite al Director de Caminos su Informe Final de Liquidación Técnica Financiera con el levantamiento de las observaciones indicadas, por un monto de S/. 491,188.51 (Cuatrocientos Noventa y Un Mil Ciento Ochenta y Ocho y 51/100 Soles), tal como se indica en el **Anexo N°05,** del servicio de **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-124, TRAYETORIA EMP.PE-1NT (MORROPON) – YAMANGO – DV. CHOCO – LOS BOSQUES – ALTAMIZA – EMP.PE-1NR (TIERRA COLORADA) – TRAMO: PE-1NR (MORROPON) – YAMANGO - CHOCO",** emitiendo su conformidad y solicitando la aprobación respectiva;

Que, con Carta N° 009-2018-CONS.YAMANGO de fecha 06 de Noviembre de 2018, la contratista remite a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones- Piura el levantamiento de las observaciones de la Liquidación Técnica Financiera del servicio de **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-124, TRAYETORIA EMP.PE-1NT (MORROPON) – YAMANGO – DV. CHOCO – LOS BOSQUES – ALTAMIZA – EMP.PE-1NR (TIERRA COLORADA) – TRAMO: PE-1NR (MORROPON) – YAMANGO - CHOCO";**

Que, con Informe N° 400-2018-GRP-440010-440013-440013.04 de fecha 12 de Noviembre de 2018, el Jefe de la Oficina de Administración alcanza a la Dirección de Caminos los comprobantes de pagos efectuados al contratista CONSORCIO YAMANGO (JK & LM Contratistas y Ejecutores S.A.C. y JJ & LO Contratistas Generales S.C.R.L.) por la Valorización N° 01;

Que, con Carta N°030-11-2018-ING.JAAM-UIV-DC de fecha 14 de Noviembre de 2018, el Ingeniero encargado de la revisión de la Liquidación Técnica Financiera remite al Director de Caminos el Informe Técnico Final de la Liquidación Técnica Financiera del Servicio de **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-124, TRAYETORIA EMP.PE-1NT**

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 0890 -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 21 NOV 2018

(MORROPON) – YAMANGO – DV. CHOCO – LOS BOSQUES – ALTAMIZA – EMP.PE-1NR (TIERRA COLORADA) – TRAMO: PE-1NR (MORROPON) – YAMANGO - CHOCO", emitiendo su conformidad a la misma y resultando un monto a favor al contratista de S/. 49,118.85 (Cuarenta y Nueve Mil Ciento Dieciocho y 85/100 Soles), el cual es detallado en el **Anexo N°04**;

Que, con Informe N° 1632-2018-GRP-440000-440014 de fecha 16 de Noviembre de 2018, el Director de Caminos remite al Director Regional de Transportes y Comunicaciones Piura la Liquidación Técnica Financiera del Servicio de **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-124, TRAYETORIA EMP.PE-1NT (MORROPON) – YAMANGO – DV. CHOCO – LOS BOSQUES – ALTAMIZA – EMP.PE-1NR (TIERRA COLORADA) – TRAMO: PE-1NR (MORROPON) – YAMANGO - CHOCO",** la misma que indica un saldo a favor del Contratista de S/. 49,118.85 (Cuarenta y Nueve Mil Ciento Dieciocho y 85/100 Soles) por concepto de Devolución de Garantía de Fiel Cumplimiento del servicio, recomendando aprobar mediante Acto Resolutivo;

Que, estando a lo informado en los documentos del Visto y con las visaciones de Unidad de Infraestructura Vial, Dirección de Caminos, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura;

En uso de las atribuciones conferidas, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 05 de Enero del 2016, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2016, y Duodécima Disposición Transitoria de la Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación Técnica Financiera del servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-124, TRAYETORIA EMP.PE-1NT (MORROPON) – YAMANGO – DV. CHOCO – LOS BOSQUES – ALTAMIZA – EMP.PE-1NR (TIERRA COLORADA) – TRAMO: PE-1NR (MORROPON) – YAMANGO - CHOCO",** relacionado al Contrato N° 002-2018/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR, de fecha 18 de Enero de 2018, ejecutado por el contratista CONSORCIO YAMANGO, conteniendo la documentación mínima requerida necesaria de acuerdo a la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA.GRI.SGRNS.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR la Liquidación Técnica Financiera del servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-124, TRAYETORIA EMP.PE-1NT (MORROPON) – YAMANGO – DV. CHOCO – LOS BOSQUES – ALTAMIZA – EMP.PE-1NR (TIERRA COLORADA) – TRAMO: PE-1NR (MORROPON) – YAMANGO - CHOCO",** relacionado al Contrato N° 002-2018/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR, de fecha 18 de Enero de 2018, de la cual resulta un saldo a favor del contratista ascendente a S/. 49,118.85 (Cuarenta y Nueve Mil Ciento Dieciocho y 85/100 Soles) por concepto de Devolución de Garantía de Fiel Cumplimiento del servicio.

ARTICULO TERCERO: DISPONGASE, a la oficina de Administración que el Costo Total Referencial del Servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-124, TRAYETORIA EMP.PE-1NT (MORROPON) – YAMANGO – DV. CHOCO – LOS BOSQUES – ALTAMIZA – EMP.PE-1NR (TIERRA COLORADA) – TRAMO: PE-1NR (MORROPON) – YAMANGO - CHOCO"** relacionado al Contrato N° 002-2018/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR, de fecha 18 de Enero de 2018, ascendió al importe de S/. 491,188.51 (Cuatrocientos Noventa y Un Mil Ciento Ochenta y

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 0890 -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 21 NOV 2018

Ocho y 51/100 Soles) y proceda con la devolución del saldo a favor del contratista ascendente a S/. 49,118.85 (Cuarenta y Nueve Mil Ciento Dieciocho y 85/100 Soles) por concepto de Devolución de Garantía de Fiel Cumplimiento del servicio.

ARTICULO CUARTO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura, Dirección de Caminos, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Unidad de Infraestructura Vial de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, contratista CONSORCIO YAMANGO sito en Mz. B Lte.07 – A.H. Almirante Miguel Grau – Castilla – Piura.

ARTICULO QUINTO- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: www.drtcp.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Direccion Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Msc. Ing. JAIME YSAAC SAAVEDRA DIEZ
Director Regional

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – OFICINA DE PLANEACION Y PRESUPUESTO – PIURA

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – OFICINA DE ADMINISTRACION – PIURA

Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – DIRECCION CAMINOS – PIURA

Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA VIAL – PIURA

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 0890 -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 21 NOV 2018

ANEXO N° 01

MONTOS AUTORIZADOS		
Contrato Principal		
Contrato Principal	S/	491,188.51
Adicional N°01		-
Reajustes Adicionales (Incl. Deducción)		-
Interés por demora de pago de Valorizaciones		-
Total Autorizado del Contrato Principal	**S/**	**491,188.51**

TOTAL AUTORIZADO	S/	491,188.51

ANEXO N° 02

MONTOS PAGADOS		
Contrato Principal		
Valorización N°01 (CP N°2694-2018)	S/	44,259.20
Valorización N°01 (CP N°2695-2018) Ret.	S/	24,559.43
Valorización N°02 (CP N°3079-2018)	S/	310,000.00
Valorización N°02 (CP N°3080-2018)	S/	16,612.84
Valorización N°02 (CP N°3078-2018) Ret.	S/	24,559.42
Valorización N°03 (CP N°3256-2018)	S/	71,197.62
Total Pagado del Contrato Principal	**S/**	**491,188.51**

TOTAL PAGADO	S/ 491,188.51

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 0890 -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 21 NOV 2018

ANEXOS N° 03

DEVOLUCIÓN DE RETENCIONES	
Contrato Principal	
Valorización N°01 (CP N°2695-2018) Ret.	S/ 24,559.43
Valorización N°02 (CP N°3078-2018) Ret.	S/ 24,559.42
Total a devolver por Contrato Principal	S/ 49,118.85
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**S/ 49,118.85**

ANEXO N° 04

RESUMEN DE SALDOS				
Item	**Concepto**	**SALDO A FAVOR CONTRATISTA**	**SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA**	**SALDO TOTAL**
I	**AUTORIZADO Y PAGADO**	0.0	0.0	0.0
II	**REINTEGROS**	0.0	0.0	0.0
III	**PENALIDADES**	0.0	0.0	0.0
IV	**DEVOLUCIÓN DE RETENCIONES** (La Entidad devolverá las retenciones a la Contratista, las que ascienden)	49,118.85	0.0	49,118.85
	TOTAL	49,118.85	0.0	49,118.85

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 0890 -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 21 NOV 2018

ANEXO N° 05

EL COSTO TOTAL DEL SERVICIO

Monto Contratado (Partidas Términos de Referencia)	S/ 491,188.51
Adicional de Obra	S/ -
Reajuste de Valorización por Fórmula Polinómica	S/ -
Reajuste de Valorización Adicional por Fórmula Polinómica	S/ -
Deducciones que no corresponden por Adelantos	S/ -
Calculo de Interés por Demora de Pago de Valorizaciones	S/ -
Demora en Entrega Terreno Incumplimiento Art 152 RLCE	S/ -
Gastos Generales por Ampliaciones de Plazo	S/ -
Costo Total del Servicio	**S/ 491,188.51**